



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 107/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 6514/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATO - MARIANO JESÚS MÉNDEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al vencimiento contractual el día 31 de diciembre del año 2023 del Señor Mariano Jesús MÉNDEZ, DNI n.º 32.289.386, domiciliado en la intersección de calles Blas Parera y Palavecino s/n de esta ciudad, conforme surge del Decreto n.º 4390/2023, y lo actuado por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y por la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria, Licenciada Ivana ZECCA, en cuanto a que no presentan objeciones por el término de DOS (2) meses, corresponde renovar el contrato a partir del día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero del año 2024, en el ámbito del Ecoparque perteneciente a la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, en la misma modalidad, tareas y carga horaria que lo establecido en Decreto ut supra referenciado.

Que, a f. 5 obra Decreto n.º 4390/2023 de fecha 8 de noviembre del año 2023.

Que de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVASE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, el contrato del Señor Mariano Jesús MÉNDEZ, DNI n.º 32.289.386, domiciliado en la intersección de calles Blas Parera y Palavecino s/n quien realiza tareas de mantenimiento general y ayudante de taller, en el ámbito del predio del Ecoparque, perteneciente a la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 2.º El Señor MÉNDEZ, percibirá un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales determinados por Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3.º Las presentes contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar los contratos correspondientes.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal